

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0582

MARIA ELENA, 08-03-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Compra de Medicamentos Carro de Paro y Medicamentos Crónicos para abastecer la bodega Farmacia del CESFAM de María Elena". Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-08-AG22	Drogueria Antofagasta Ltda.	76.527.650-0	\$ 373.065.-

- 3 Orden de Compra N° 3146-08-AG22
- 4 Memorandum fecha 07 de enero 2022.-, enviado por la Sra. Jacqueline Molina Leiva, Encargada de Farmacia del Cesfam de María Elena.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de enero 2022.-
- 6 El Decreto N° 6870/21, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2022.-
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA**, por concepto de "COMPRA DE MEDICAMENTOS CARRO DE PARO Y MEDICAMENTOS CRONICOS" para abastecer la bodega farmacia del CESFAM General Rural de María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Propios 2022, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-08-AG22	Drogueria Antofagasta Ltda.	76.527.650-0	\$ 373.065.-

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria, Sector Salud Municipal año 2022.-, con fondos propios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/BAA/Doc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.